## Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

#### SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2002

Of. No. 4020/CO-SAT7 7 802

Doctor FERNANDO LONDOÑO HOYOS Ministro del Interior Fax: 560 32 14 – 341 97 39 Ciudad

Asunto: Seguimiento Alerta Temprana No. 052. Lloró – Chocó.

## Respetado Doctor:

El 29 de mayo del presente año, se emitió Alerta Temprana de segundo grado, relacionada con la amenaza de incursión violenta del ELN al municipio de Lloró-Chocó, luego del hostigamiento que ese grupo armado realizó a esa localidad, el pasado 14 de mayo de 2002. En la alerta se solicitaba a ese Ministerio que, en el marco de su competencia y misión de vigilancia, mantenimiento y restablecimiento del orden público y de protección de los derechos y garantías y libertades ciudadanas, adoptara las medidas necesarias para la mitigación y alejamiento del riesgo para la población.

Por medio del oficio No.2127 de la misma fecha, se respondió por parte del Asesor del Ministro del Interior, informando haberse dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Director de la Policía Nacional, solicitando su concurso en la adopción de las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de los habitantes de Lloró, recomendando medidas especiales de protección.

Al parecer las medidas adoptadas por las instituciones concernidas no fueron suficientes para precaver, evitar o disminuir el riesgo de violaciones masivas, como quiera que el día 2 de agosto del presente año, hacia el medio día, miembros del ELN incursionaron en el municipio de Lloró, dejando como saldo trágico la muerte violenta del comandante de la Estación de Policía y dos intendentes heridos, hecho que generó inseguridad y riesgo de violaciones y atentados contra la comunidad y bienes civiles. Al momento de la incursión, no se encontraban en el casco urbano efectivos del Ejército Nacional, quienes lograron retomar el control del municipio posteriormente.

En razón de lo anterior, comedidamente solicito informar a esta Dirección acerca de las gestiones realizadas para mantener la paz y la convivencia ciudadana en ese municipio y

# Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

para brindar protección a la población, frente al riesgo de nuevas incursiones de actores armados itegales.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT.

que